



Resolución de Fiscalía General firmada electrónicamente FG 143/2015



MARTIN OCAMPO
FISCAL GENERAL
martinocampo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
26/08/2015 17:54:18
5e60dad1608ed4b77b007c08bacc9953



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN FG N° 143/2015

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley N° 1903 -modificada por Ley N° 4891-, las Resoluciones FG N° 13/11, 96/11, 534/12, 110/14, 119/14 y 120/14 y la Resolución CAMP N° 18/09.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce la autonomía funcional y autarquía del Ministerio Público, lo que es reafirmado por la Ley Orgánica del Ministerio Público -Ley N° 1903-.

Que conforme lo dispone el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público estarán a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que el Fiscal General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).-

Que mediante trámites Payroll/OMBU 141701/141702, la Dra. Daniela Silvia DUPUY -fiscal de primera instancia en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 12- solicitó, respectivamente, licencia por razones particulares por un (1) día, para el día 18 de agosto del año 2015, reincorporándose a sus funciones el 19 de agosto de 2015, y licencia por actividad científica o cultural por dos (2) días -20 y 21 de agosto del año 2015-, reincorporándose a sus funciones el 24 de agosto de 2015.

Que en virtud de ello corresponde determinar qué funcionario subrogará en sus funciones a la Dra. Daniela Silvia DUPUY durante sus licencias.

Que para el caso de ausencia, licencia, impedimento o vacancia de los fiscales de primera instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, rige lo dispuesto en las Resoluciones FG N° 13/11 y 96/11 las cuales establecen un sistema de subrogancias automáticas para los casos como el aquí expuesto, debiendo efectuarse el reemplazo por el equipo fiscal inmediatamente posterior en orden, pero estableciendo el art. 1° de la Resolución FG N° 96/11 que el sistema de reemplazo automático no se aplicará cuando ello implique que un fiscal asuma dos o más subrogancias simultáneas y se cuente con disponibilidad de otros magistrados de igual instancia.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Que sin perjuicio de ello, el artículo 18, inc. 6 de la Ley orgánica del Ministerio Público, establece que le corresponde a cada uno de los titulares de los ámbitos que lo componen "...disponer la cobertura interina de los cargos de Fiscales, Defensores/as y Asesores/as Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia" debiéndose "cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires".

Que en este sentido, toda vez que en este caso en particular la Dra. Daniela Silvia DUPUY propuso ser reemplazada por la Dra. Silvina BRUNO, prestando ésta conformidad, corresponde que el suscripto disponga lo pertinentes respecto del reemplazo de la Dra. DUPUY durante sus licencias, estando siempre por la opción que en menor medida altere la distribución de trabajo de la Fiscalía durante el ejercicio de las licencias en cuestión, a los efectos de no obstaculizar el desarrollo de las tareas a su cargo.

Que desde esta perspectiva, toda vez que se ha sugerido a la Dra. Silvina BRUNO para su reemplazo, quien se desempeña como fiscal coordinadora de la Unidad Fiscal Este, y en tanto ello no obstaculizaría el funcionamiento de la Unidad Fiscal, corresponde designarla para que subrogue a la Dra. Daniela Silvia DUPUY, por tres (3) días, el 18 de agosto de 2015, y los días 20 y 21 de agosto del año 2015.

Que tomó intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen correspondiente.

Que por las razones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1, 17 y la Ley N° 1903 y sus modificatorias:

**EL FISCAL GENERAL DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Dra. Silvina BRUNO -fiscal coordinadora de la Unidad Fiscal Este- para que subrogue en el cargo de fiscal de primera instancia en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 12 a la Dra. Daniela Silvia DUPUY por tres (3) días, el 18, 20 y 21 de agosto, todos del corriente año, en virtud de las licencias oportunamente solicitadas.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese al Departamento de Relaciones Laborales, a los Sres. Fiscales integrantes del Ministerio Público Fiscal, al Consejo de la Magistratura, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas- y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia del mismo fuero-, a la Defensoría General, a la Asesoría General Tutelar, a los Sres. Secretarios Generales, a las fuerzas de seguridad y oportunamente. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 143/2015